



## DECRETO

*Advertido error aritmético en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2021, por el que se aprueba el modificado con repercusión económica de las obras denominadas "NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO CABRA EN EL P.K.0+060 DE LA CO-5209 EN MONTURQUE" (GEX 2020/35930), expte 177/2018, y con objeto de proceder a su rectificación, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en los términos previstos en el artículo art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente Decreto vengo en resolver lo siguiente:*

**PRIMERO.-** *Avocar la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia como órgano de contratación en el expediente de contratación de las obras NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO CABRA EN EL P.K.0+060 DE LA CO-5209 EN MONTURQUE" (GEX 2020/35930), expediente 177/2018, con objeto de proceder a la rectificación de errores aritméticos, materiales o de hecho, en los términos y con el alcance del punto siguiente.*

*La avocación puntual de esta decisión a favor de la Presidencia se realiza para no dilatar el proceso de reconocimiento de la obligación y pago de la certificación correspondiente, impidiendo así que transcurra el plazo a que se refiere el artículo 5.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.*

**SEGUNDO.-** *Rectificar el error aritmético detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 9 de febrero por el que se aprueba el modificado con repercusión económica del contrato de obra de referencia:*

*-Donde dice:*

*".../. El proyecto modificado ha sido redactado por D. Mateo Navajas González de Canales, con un incremento neto del precio del contrato de 79.500,57 € (IVA excluido) y de 96.125,69 € (IVA incluido), lo que supondría un porcentaje de modificación del16,48%. .../..."*

*Debe decir:*

*".../. El proyecto modificado ha sido redactado por D. Mateo Navajas González de Canales, con un incremento neto del precio del contrato de 79.500,57 € (IVA excluido) y de 96.195,69 € (IVA incluido), lo que supondría un porcentaje de modificación del16,48%. .../..."*

*Se deduce claramente del expediente administrativo que se trata de un error aritmético (más bien de incorrecta transcripción porque las unidades y los decimales coinciden), ya que la base imponible es correcta y así consta en el proyecto modificado y está claro que dicho incremento tributa al 21% de IVA.*

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Código seguro de verificación (CSV):  
**9CE8 8FA7 4C30 D954 D160**



9CE88FA74C30D954D160

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/3/2021  
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 11/3/2021

Num. Resolución:  
**2021/00001467**

Insertado el:  
**11-03-2021**



**TERCERO.-** Incrementar el importe del documento contable de autorización-disposición del gasto en 70 €, que obra en el expediente con número de operación 22021002899.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la empresa contratista y se dará traslado al Servicio de Carreteras y de Planificación.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

**Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruíz Cruz.**

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Código seguro de verificación (CSV):  
**9CE8 8FA7 4C30 D954 D160**



9CE88FA74C30D954D160

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/3/2021  
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 11/3/2021

Num. Resolución:  
**2021/00001467**

Insertado el:  
**11-03-2021**